

# PRÉSTAMOS RIPLEY

CRÉDITOS DE CONSUMO

## Tasa de Interés Efectiva Anual (TIEA), aplicada a 360 días.

Crédito de consolidación de Deuda / Crédito Flexible

Tasas Efectivas Anuales	Nuevos Soles	US\$ Dólares
Consolidación de deuda (1)	42.58%	42.58%
Flexible (1)	42.58%	42.58%

Tasa interés moratoria - flexible, consolidación de deuda	42.41%	42.41%
---	--------	--------

## Comisiones y gastos

Concepto	Dólares USA	Soles (2)
Comisión por apertura y administración de cuenta (3)		
Crédito de Consolidación de Deuda y Crédito Flexible	1% (4)	1% (4)
Mínimo	45.00	150.00
<b>Constitución y levantamiento de garantías (5)</b>		
<b>Garantía mobiliaria</b>		
Comisión por estudio de títulos	50.00	*
Comisión por tasación	60.00	*
Comisión por constitución de garantía mobiliaria	180.00	*
Gastos por escritura pública (6)	118.00	*
Comisión por levantamiento de garantía mobiliaria	35.00	*
<b>Hipoteca</b>		
Comisión por estudio de título	50.00	*
Comisión por tasación	120.00	*
Gastos notariales	120.00	*
Comisión por levantamiento de hipoteca	50.00	*
Gastos registrales	Según tarifario de RRPP	
Comisión por portes (7)		
Comisión por mantenimiento de cuenta Consolidación de Deuda y Crédito Flexibles Mensual	3.69	12.00
Comisión por pagos en BCP por internet	0.79	2.50
Comisión de Cobranza (8)		
<b>Comisión de cobranza Crédito Flexible y Consolidación de Deuda</b>		
- De 3 días a 8 días de atraso		5%
- De 9 días a 30 días de atraso		10%
- De 31 días de atraso en adelante		15%

## Seguros

Tipos de Seguro	Tasa de la primas
Prima Única (9)	
Seguro de desgravamen titular	1.489%
Seguro de desgravamen titular y cónyuge	2.978%
Seguro de desempleo titular	5.934%
Seguro de desempleo titular y cónyuge	11.868%

\* Sujeto a Tipo de Cambio

(1) Tasas de acuerdo a calificación e ingresos del cliente. (2) Los costos expresados en Nuevos Soles son referenciales. (T.C. S/. 3.02 venta, publicado por la SBS al 18.10.07). (3) Se paga al desembolso del préstamo. (4) 1% del monto solicitado. (5) Los gastos de constitución se pagan previamente al desembolso, salvo que sean financiados. (6) Sólo si el valor del Vehículo financiado sea igual o supere las 40 UIT (Para el año 2007 - 1UIT equivale a S/. 3500). (7) Aplicable sólo en caso de envío de documentación al cliente. (8) Tasa aplicable sobre el valor de la cuota vencida. Se pagará al cancelar la cuota vencida. (9) Aplica para consolidación de Deuda, Crédito Flexible y Mini Cuotas, Impuesto a la Transacciones Financieras (ITF): Tasa de 0.07% aplicada sobre el monto de desembolso del crédito, los pagos parciales y totales, y de las cuotas mensuales (10) Cobro único sobre monto financiado.